

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 15/21

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

Dirección General Educación de Gestión Estatal

Dirección de Educación Inicial

Supervisión Inicial Grupo III "A" D.E 2°

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) No se adjuntó al expediente electrónico la documentación respaldatoria que acredite el inicio del trámite de baja del usuario sade de la funcionaria saliente. Según consta en el IF N° 11.323.078-DGE/21, adjunto al Expediente N° 7.391.910-UAIMED/21, la operación no fue iniciada en razón de que la funcionaria se encontraba haciendo uso de la licencia médica, otorgada a partir del 5 de febrero de 2021.
- b) No se encuentra incorporada al Expediente N° 7.391.910-UAIMED/21, la copia del Libro de Firmas del Personal Docente declarado en el Formulario X.1- "Cierre de libros".
- c) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Formulario X.2 - Corte SADE, IF N° 11.323.970-DGE/21, que la dependencia no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 41, en tanto únicamente declaró como últimos datos emitidos a la fecha de corte (18/12/2020) una providencia de fecha 03/06/2019 y un Informe de fecha 17/07/2019 dejando los ítems Acta, Declaración Jurada y Nota en blanco.
- d) Del relevamiento realizado de la información contenida en el expediente surge, que no se encuentra incorporado el Reporte de Movimientos Físicos ni el Reporte de Inventario Detallado. Asimismo, no fue informado el número de Comunicación Oficial dirigida a la Dirección General de Contaduría, correspondiente al relevamiento físico de bienes. La situación descripta no cumple con la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 13 ni con el Decreto N° 260/10, artículo 9. Cabe agregar que, la Dependencia declara que no cuenta con inventario físico (IF N° 10.281.651-

DGEGE/21 e IF N° 11.321.912-DGEGE/21); situación que no se corresponde, toda vez que la Supervisión posee Sigaf y por tanto inventario físico.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3548-2021- IFAUD N° 43/21- Proyecto I-15-21. Supervisión Inicial
Grupo III "A" D.E 2°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.